



Circasia, 17 de febrero de 2020

Doctora
EDNA PATRICIA TORRES ORTIZ
Directora General
Instituto Departamental de Transito del Quindío
Circasia Quindío

Asunto: Informe de Austeridad Año 2019 IDTQ

El Instituto Departamental de transito del Quindío a través de la Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo contemplado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, presenta el siguiente informe correspondiente a la vigencia 2019 con el fin de mostrar los resultados obtenidos en el uso de sus recursos.

OBJETIVO

Consolidar y analizar la información anual, que permita establecer la austeridad y eficiencia del gasto público del Instituto, que sirva de apoyo como una herramienta para la alta dirección, en la toma de decisiones y en el autocontrol al interior de la Entidad.

DOCUMENTOS

Los documentos fuente para la elaboración del informe fueron las ejecuciones presupuestales de las vigencias fiscales 2018 y 2019 expedida por la Técnica de Administración del Presupuesto y Gestion Contable (e) para la verificación de la variación.

ALCANCE

La Oficina asesora de Control interno procede a realizar un análisis del cumplimiento del Decreto 1737 de 1998, por medio del cual el Gobierno nacional expide medidas de austeridad y eficiencia y someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público. dicho decreto fue modificado por el Decreto 984 de 2012. correspondiéndole a la oficina asesora de control interno realizar el informe correspondiente al año 2019, así: En cumplimiento del Artículo tercero del Decreto 1737 de 1998. el instituto Departamental de Transito del Quindío IDTQ antes de celebrar cualquier contrato de prestación de servicios solicita certificado al Subgerente Administrativo y Financiero en su calidad de Jefe de Talento Humano de la entidad con el fin de verificar que no existe personal de planta para desarrollar esa actividad a contratar, o que el personal existente no es suficiente, así mismo se verifico el cumplimiento del artículo cuarto del presente Decreto ya que una vez revisado el rubro de remuneración de

servicios técnicos durante el año 2019, ninguno cuenta con una remuneración superior a la devengada por el jefe de la entidad. Este artículo fue modificado por el Decreto 2209 de 1998 y 2785 de 2011, por eso solo se revisa el rubro de remuneración por servicios técnicos de la misma manera y se verifica que en ningún momento se contó en la vigencia con supernumerarios (Artículo Quinto) salvo para suplir una licencia por enfermedad. En cuanto al cumplimiento del Artículo sexto del presente Decreto Se revisa el presupuesto Anual del 2019 en lo concerniente A gastos de funcionamiento, gastos operativos y gastos de inversión, de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Rubro	Ejecutado 2018	Ejecutado 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARI ACIO N REL ATIV A
ADMINISTRATIVA				
suelo personal de nomina PROPIOS	364.257.051	381.408.877	\$17.151.826,00	4,71%
Bonificacion Por Recreacion PROPIOS	1.941.654	1.329.378	(\$612.276,00)	31,53%
prima de navidad PROPIOS	34.849.106	35.829.112	\$980.006,00	2,81%
prima de servicios PROPIOS	16.862.485	17.784.343	\$921.858,00	5,47%
Bonificacion por servicios prestados PROPIOS	11.363.186	12.579.303	\$1.216.117,00	10,70%
prima de vacaciones PROPIOS	15.766.875	10.831.379	(\$4.935.496,00)	31,30%
Auxilio de Alimentacion PROPIOS	1.356.209	1.305.985	(\$50.224,00)	3,70%
auxilio de transporte PROPIOS	2.005.353	2.002.094	(\$3.259,00)	0,16%
Indemnizacion vacaciones PROPIOS	2.358.172	2.401.611	\$43.439,00	1,84%
Intereses a las cesantias PROPIOS	3.138.834	3.514.716	\$375.882,00	11,98%
Contribuciones inherentes a la nomina	159.586.686	165.482.061	\$5.895.375,00	3,69%
OPERATIVOS				
SUELDO PERSONAL NOMINA PROPIOS	497.138.654	520.386.303	\$23.247.649,00	4,68%
AUXILIO DE ALIMENTACION PROPIOS	11.761.158	11.808.310	\$47.152,00	0,40%
AUXILIO DE TRANSPORTE PROPIOS	14.913.704	15.738.591	\$824.887,00	5,53%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS PROPIOS	17.300.750	18.373.750	\$1.073.000,00	6,20%
PRIMA DE VACACIONES PROPIOS	23.365.800	23.917.511	\$551.711,00	2,36%
BONIFICACION POR RECREACION PROPIOS	2.738.996	2.802.650	\$63.654,00	2,32%
PRIMA DE SERVICIOS PROPIOS	22.447.264	23.639.596	\$1.192.332,00	5,31%
PRIMA DE NAVIDAD PROPIOS	48.793.165	51.739.123	\$2.945.958,00	6,04%

**INFORME DE AUSTERIDAD**

2019

**INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE
TRANSITO DEL QUINDIO
NIT - 890.001.536-1**

Página: 3 de 7

INDEMNIZACION DE VACACIONES PROPIOS	0	282.152	\$282.152,00	0,00%
INTERESES A LAS CESANTIAS PROPIOS	3.753.010	4.145.049	\$392.039,00	10,45%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	218.110.302	283.286.341	\$65.176.039,00	29,88%

Se presenta un incremento General en la parte Administrativa del 3,42% y en los operativos del 11,13% producto del incremento salarial del año. Así mismo se denota una gran disminución del rubro Bonificación por recreación del 31,53% y prima de vacaciones de 30,3% en Administración y un ligero incremento en las contribuciones inherentes a la nómina, lo que demuestra que se hizo caso a la recomendación del informe anterior en el sentido de liquidar y cancelar las vacaciones en la fecha que cada funcionario las cumpla y que si por necesidad del servicio se requiere, se haga un acto administrativo donde el periodo de disfrute se suspenda por un periodo moderado en que puedan disfrutarlas dentro de la misma vigencia fiscal.

Servicios Personales Indirectos:

ADMINISTRATIVA

Honorarios profesionales PROPIOS	81.226.667	113.050.667	\$31.824.000,00	39,18%
Remuneración por servicios técnicos PROPIOS	67.289.998	48.449.334	(\$18.840.664,00)	-28,00%

OPERATIVOS

HONORARIOS PROFESIONALES PROPIOS	6.750.000	20.271.000	\$13.521.000,00	200,31%
REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	95.299.999	43.197.334	(\$52.102.665,00)	-54,67%

Se presentaron variaciones significativas del en el Área Administrativa en los rubros de Honorarios profesionales del 39,18% correspondientes a \$113,050,667 y del 200,31% en el área operativa de honorarios que ascendieron a la suma de 20,271,000 por MAYOR contratación y que se ven reflejados en una disminución del 28% en el rubro de remuneración por servicios técnicos en la parte administrativa y del 54,67% en la parte operativa, lo que denota que se contrato mas personal profesional que tecnico. sin dejar de atender necesidades del servicio como apoyo en el área Jurídica y la prestación de apoyo en los diferentes procesos de la entidad. Se recomienda establecer tabla de rangos para contratación por niveles y no dejar a discrecionalidad del ordenador del gasto las asignaciones en procura de una igualdad en los niveles de la contratación.

GASTOS GENERALES

Rubro	Ejecutado 2018	Ejecutado 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ADMINISTRATIVA				
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	9.082.325	7.574.006	(\$1.508.319,00)	-16,61%

PROPIOS				
COMUNICACION PROPIOS	3.899.472	3.525.782	(\$373.690,18)	-9,58%
SERVICIOS PUBLICOS PROPIOS	26.417.360	36.322.433	\$9.905.072,65	37,49%
SEGUROS PROPIOS	57.591.336	53.824.881	(\$3.766.455,00)	-6,54%
VIGILANCIA PROPIOS	89.904.605	98.021.620	\$8.117.015,00	9,03%
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS PROPIOS	23.512.592	27.287.519	\$3.774.927,18	16,05%
BIENESTAR SOCIAL PROPIOS	0	1.045.000	\$1.045.000,00	0,00%
OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	2.243.499	2.240.777	(\$2.722,00)	-0,12%
IMPLEMENTACION CALIDAD Y MECI PROPIOS	2.243.499	2.240.777	(\$2.722,00)	-0,12%
IMPUESTOS Y MULTAS IVA IMPUESTOS TASAS Y MULTAS PROPIOS	5.376.790	8.142.888	\$2.766.098,00	51,45%
PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS PROPIOS	32.463	33.436	\$973,00	3,00%
DEVOLUCIONES PROPIOS	104.200	0	(\$104.200,00)	-100,00%
IMPUESTO UNIFICADO DE VEHICULOS PROPIOS	1.766.000	4.407.000	\$2.641.000,00	149,55%
OPERATIVOS				
MATERIALES Y SUMINISTROS PROPIOS	12.030.000	10.740.000	(\$1.290.000,00)	-10,72%
COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO PROPIOS	8.767.000	14.900.105	\$6.133.105,00	0,00%
COMPRA DE COMBUSTIBLE PROPIOS	25.860.002	23.690.552	(\$2.169.450,00)	-8,39%
GASTOS OPERATIVO	18.000.000	16.471.500	(\$1.528.500,00)	-8,49%
MENSAJERIA PROPIOS				
MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR PROPIOS	10.917.506	9.031.499	(\$1.886.007,00)	-17,28%
SEGUROS PROPIOS	57.591.336	53.824.881	(\$3.766.455,00)	-6,54%
PROYECTO RUNT PROPIOS	2.778.650	2.328.354	(\$450.296,00)	-16,21%
COMPRA DE PARQUE AUTOMOTOR PROPIOS	0	0	\$0,00	0,00%
MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE PROPIOS	28.940.267	37.240.000	\$8.299.733,00	28,68%
MANTENIMINETO PAGINA WEB PROPIOS	0	2.000.000	\$2.000.000,00	0,00%
ARREDAMIENTO EQUIPOS DE COMUNICACION PROPIOS	17.878.330	6.065.100	(\$11.813.230,00)	-66,08%
SERVICIO DE COMUNICACION INTERNET RADIO PROPIOS	7.274.348	12.788.955	\$5.514.607,00	75,81%
ESPECIES VENALES PROPIOS	86.987.112	112.409.502	\$25.422.390,00	29,23%
DOTACION DE EMPLEADOS PROPIOS	21.631.166	2.755.000	(\$18.876.166,00)	-87,26%
CONSTRUCCION ADECUACION Y DOTACION DE ED PROPIOS	2.000.000	25.356.119	\$23.356.119,00	0,00%
CAMPAÑAS DE DIFUSION, PROMOSIÓN, Y PREVENCIÓN PROPIOS	660.000	0	(\$660.000,00)	0,00%

Continuando con el análisis de cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 en su Artículo sexto se revisó que en el rubro de Impresos y Publicaciones no hubo erogación alguna en al año 2019 en el Área Administrativa y En el



artículo séptimo del presente Decreto dice: "Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos", el artículo octavo no se realizó contrato de publicidad que contenga impresión de imágenes de lujo o policromías. Así como del artículo noveno, se puede decir al respecto, que en la vigencia 2019, no se utilizaron recursos públicos con el objeto de difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares.

De otra parte y una vez analizado el artículo diez, y revisado el presupuesto anual, se pudo establecer que durante la vigencia 2019, no se utilizaron recursos para relaciones públicas, ni las demás actividades citadas en el artículo. Igualmente, y en cumplimiento del artículo once del Decreto en mención, durante la vigencia 2019, no se llevó a cabo ningún contrato, cuyo objeto fue alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o . revisar actividades y funciones que normativa y funcionalmente son de competencia del IDTQ.

En relación con los puntos anteriores, y en cumplimiento del artículo doce del presente Decreto, se pudo establecer que durante el año 2019. no se desarrolló ninguna actividad relacionada con recepciones, fiestas, agasajos y conmemoraciones, y por lo tanto no se celebró ningún contrato que afectara el presupuesto Institucional por estos conceptos y en cumplimiento del artículo trece, el IDTQ en la vigencia 2019, no utilizó los recursos públicos para realizar actividades de impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad. Tarjetas de presentación y tarjetas de conmemoración.

Con respecto al cumplimiento del artículo catorce del presente Decreto, se puede decir al respecto que el Instituto Cuenta con restricciones para hacer llamadas de tipo nacional. Ya que se tiene asignado un código a determinados funcionarios que por la naturaleza y necesidad de su cargo lo requieran. Igualmente y en cumplimiento del artículo quince de este Decreto, solo algunos funcionarios en razón a su cargo cuentan con celular con plan corporativo.

Una vez analizado el artículo diecisiete del decreto en mención, se puede decir al respecto que dentro del parque automotor con que cuenta la entidad se utiliza para el normal cumplimiento de la misión y visión del IDTQ, como son algunas motos para guardas y vehículos para la Escuela de Enseñanza, además del que se utiliza para señalización vial en todos los Municipios del Departamento, por lo cual no se presentaría ninguna violación al artículo analizado.

Con respecto al artículo veinte, la Institución no llevó a cabo la realización de ningún contrato de obra que estuviera relacionado con el embellecimiento, la ornamentación, o la instalación de acabados estéticos sobre ningún bien inmueble que hace parte del equipamiento Institucional de la entidad. Por último teniendo en cuenta el artículo veintiuno del presente Decreto se puede decir al respecto que durante la vigencia fiscal 2019. no se ha realizado ningún contrato cuyo objeto sea el suministro, adquisición. mantenimiento o reparación de bienes muebles. Pero se hace importante que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTO lleve a cabo el proceso de venta de los bienes que no son necesarios, así

como de dar de baja otros que por su obsolescencia o deterioro lo ameriten. Así mismo se requiere el mantenimiento preventivo de las Instalaciones, pozo séptico y otros que lo requieren.

En términos Generales se puede concluir que en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO — IDTQ se viene cumpliendo a cabalidad con lo dispuesto en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012.

No obstante lo anterior, Se presentan variaciones no significativas en la parte de los Gastos Generales en el Área Administrativa con un incremento de 10,07% representados en los rubros de Servicios Públicos y el Impuesto Unificado de Vehículos y otros de menor valor. De otra parte se nota un incremento en los Gastos Generales Operativos del 9,39% reflejados en gran medida por el incremento en el rubro de Mantenimiento y Actualización del Software y los Servicios de comunicación (Radios), pero con una significativa reducción en varios rubros como: Arrendamiento de Equipos, Mantenimiento parque automotor, Dotación de empleados, etc.

Se denota además que el rubro de devoluciones presenta una nula ejecución, lo que permite deducir que se han venido estableciendo controles en los procesos que fueron sugeridos en Informes anteriores por la oficina Asesora de Control Interno y así evitar al Máximo posible la devolución de dineros que afectan el ingreso de la entidad.

INVERSION

Rubro	Ejecutado 2018	Ejecutado 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA DISMINUIR LA ACCIDENTALIDAD EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO PROPIOS	87.176.990	442.627.091	\$355.450.100,78	407,73%
FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PROPIOS	0	11.172.000	\$11.172.000,00	0,00%
APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA: CICLORUTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PROPIOS	0	9.996.000	\$9.996.000,00	0,00%

En la parte de Inversión, se presenta una positiva ejecución de los tres proyectos contemplados en el presupuesto, resaltándose un incremento del 407,73% para el año 2019 en el proyecto de FORTALECIMIENTO DE LAS SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO -Señalización con recursos provistos por el Gobierno Central Departamental.



INFORME DE AUSTERIDAD

2019

INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE
TRANSITO DEL QUINDIO
NIT - 890.001.536-1

Página: 7 de 7

El presupuesto ejecutado por el Instituto al 31 de Diciembre de 2019 fue de \$3,064.988,009 lo que representa el 91.27% del total presupuestado para el año (\$3,358,041.700) de los cuales \$1.178,762.157 corresponden a gastos de funcionamiento lo que representa un 38,46% del presupuesto, Gastos operativos ascendieron a la suma de \$1.422,430,761 que representa un 46,41% y finalmente lo ejecutado por inversión \$463,795,091 que representa un 15,13% de las ejecuciones.

	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTA DO	% GASTOS DE PERSONAL
PERIODO 2019 ENERO A DICIEMBRE	3.358.041.700	3.064.988.009	91,27%	38,46%

Finalmente se ratifica el cumplimiento a los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012.

Atentamente,

GUSTAVO RAMIREZ RIOS
Asesor de control interno IDTQ

EDNA PATRICIA TORRES ORTIZ
Directora General